



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA A LOS RUBROS DE
INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB) PERTENECIENTE A LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO
MORAZÁN

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE JULIO DEL 2011
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INFORME N° 02/2014-UAI-UPNFM



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA A LOS RUBROS
DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB) PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE JULIO DEL 2011
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INFORME N° 02/2014-UAI-UPNFM

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
"UAI-2014"





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

| | | |
|----|--------------------------------------|---|
| A. | MOTIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| B. | OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| C. | ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| D. | MONTO O RECURSOS EXAMINADOS | 3 |
| E. | FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES | 3 |

CAPÍTULO II

| | |
|--------------|-----|
| ANTECEDENTES | 4-4 |
|--------------|-----|

CAPÍTULO III

| | |
|--|------|
| DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES | 5-40 |
|--|------|

CAPÍTULO IV

| | |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 41 |
|--------------|----|

ANEXOS





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría Especial, practicada a los Rubros de Ingresos y Egresos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la UPNFM se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2014 y de la Orden de Trabajo N° 02 -UAI-2014 del 28 de Marzo del 2014.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de respaldo que justifican y legalizan cada operación.
2. Examinar los Ingresos Propios del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la UPNFM, para poder determinar si estos fueron percibidos de manera correcta y conforme a Ley.
3. Comprobar la correcta ejecución de los Egresos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la UPNFM, en concepto de Servicios Personales (pago de docentes) y Servicios no Personales (viáticos y otros gastos de viaje y pagos a proveedores), para garantizar que se hayan manejado con eficiencia, eficacia y economía.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA:

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), dependiente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cubriendo el período comprendido del 01 de julio 2011 al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en la revisión de los Ingresos y Egresos.

En el desarrollo de la Auditoría Especial realizada al Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), se aplicó Normas Generales Sobre Aspectos Básicos del Control Interno (NOGECI) y se consideraron las fases de Planeación, Ejecución e informe, entre otros aspectos de orden técnico.

En la Fase de Planeamiento, se realizó una visita previa con los Funcionarios y Empleados de la Institución para darles a conocer el objetivo de la auditoría, seguidamente



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

procedimos a la evaluación del control interno para el suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, políticas gerenciales y procedimientos contables y de control, para obtener una comprensión del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la UPNFM a auditar; seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

La Ejecución de la Auditoría estuvo dirigida a obtener evidencia a través de los programas aplicados que permitieron concretar una opinión sobre la información objeto de la auditoría con base en los resultados logrados utilizando las técnicas de auditoría específicas y realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión analítica de la documentación soporte del período sujeto a revisión, para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de los mismos;
- b) Examinamos la efectividad y confiabilidad de los procedimientos administrativos y controles internos;
- c) Efectuamos diferentes pruebas de auditorías y cálculos aritméticos para comprobar la razonabilidad de las operaciones y aseguramos que los Ingresos y Egresos estén de acuerdo con las provisiones presupuestarias.
- d) Verificar el cumplimiento de legalidad de los Ingresos y Egresos del Programa.

Después de haber desarrollado las etapas anteriores, y como resultado de la auditoría efectuada, se elaboró el correspondiente informe que contiene la opinión a los hallazgos de control interno, cumplimiento de legalidad y de responsabilidades originadas de la misma.

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público y otras leyes aplicables al Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)

C. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN LA ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR :

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que amerita atención de las autoridades superiores de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán así:

1. Docentes con plaza permanente de la UPNFM, se les contrató para realizar servicios profesionales al Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) que coincidía con su jornada de trabajo.

JFA



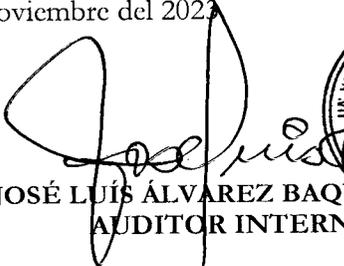


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

2. Pagos de pasajes aéreos no utilizados y duplicados.
3. Contrato de mejoramiento a infraestructura no se cumplió en su totalidad
4. Incumplimiento a las Disposiciones Generales del Presupuesto en la compra de boletos aéreos.
5. Se otorgaron nuevos viáticos y otros gastos de viaje sin liquidar las giras anteriores
6. No se elabora un registro o control de los ingresos y egresos en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB).
7. Los recibos que respaldan los ingresos no están debidamente membretados y presentan inconsistencias.
8. Falta de alguna documentación que respalda ciertos pagos realizados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB).
9. Inconsistencias encontradas en documentos que respaldan algunos gastos efectuados por Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB).
10. Inconsistencia en la elaboración de los contratos y pagos realizados en concepto de servicios profesionales al personal que labora en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB).
11. En los archivos donde se custodian las órdenes de compra/pago se encontraron algunas repetidas y otras faltantes.
12. Documentación de respaldo archivada incorrectamente.
13. Algunas órdenes de compra/pago y planillas de viáticos no tienen las firmas de autorización que corresponden.

Tegucigalpa, M.D.C 09 de noviembre del 2022


JOSÉ LUIS ÁLVAREZ BAQUERO
AUDITOR INTERNO





INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 (Numeral 4), 37, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2014 y de la orden de trabajo N° 02-UAI-2014 del 28 de Marzo del 2014.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos principales de la auditoría fueron los siguientes:

Objetivos generales:

1. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
2. Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
3. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
4. Supervisar el registro, custodia y administración de los fondos del Estado.
5. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión, de manera tal que se cumplan los principios de legalidad y veracidad.
6. Comprobar que se realicen los controles preventivos que correspondan y podrá adoptar las medidas preventivas, para impedir la consumación de los efectos del acto irregular detectado.

Objetivos específicos:

1. Comprobar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte o respaldo;
2. Examinar los Ingresos Propios que percibe el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la UPNFM, para poder determinar si estos fueron percibidos de manera correcta y conforme a Ley.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

3. Examinar la ejecución de los Egresos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la UPNFM, para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente;
4. Determinar si en el manejo de los fondos existe o no menoscabo o pérdida, fijando a la vez de manera definitiva las responsabilidades civiles a que hubiere lugar.
5. Comprobar que la recepción de los ingresos propios del PEIB se encuentran debidamente reglamentados, registrados y los mismos cuentan con la documentación de respaldo respectiva.
6. Comprobar que todos los Egresos efectuados en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Proveedores y Servicios Personales por pagos al personal docente estén debidamente autorizados, registrados y cuenten con la documentación de respaldo correspondiente.

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cubriendo el período comprendido entre el 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013; con énfasis en el 100% de los Ingresos Propios del período y una muestra del 50% de los Egresos en concepto de Viáticos y otros Gastos de Viaje, Proveedores y Servicios Personales por pagos al personal docente, que fue considerada en relación al total de los gastos y la cantidad de los cheques emitidos durante el año 2013.

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

Rubro de Ingresos

Análisis comparativo de los comprobantes que respaldan los ingresos propios por concepto de matrícula percibidos en el PEIB, contra los listados de los alumnos registrados según la base de datos proporcionada por el Departamento de Registro de la UPNFM.

Rubro de Egresos

Análisis y revisión de cada uno de los cheques, órdenes de compra/pago y la documentación de respaldo correspondiente a la muestra seleccionada sobre los egresos realizados durante el período examinado, en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Proveedores y Servicios Personales por pagos al personal docente.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

En el curso de la auditoría se presentaron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no nos permitieron efectuar un análisis más profundo de las operaciones realizadas por el PEIB.

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

1. Desfase de tiempo en la entrega de la información solicitada al Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) y los demás Departamentos involucrados
2. Falta de registros auxiliares de los Ingresos y Egresos del período.
3. Archivos de documentos de respaldo incompletos, y dispersos en diferentes unidades.
4. Falta de documentación de operaciones y transacciones correspondientes a los rubros examinados

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013, los montos examinados ascendieron a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L 444,600.00)** de Ingresos Propios y **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (L 2,528,402.53)**, de Egresos en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Proveedores y Servicios Personales por pagos al personal docente (Ver Anexo N° 1)

E. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Ver Anexo N° 2.**





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

La Unidad de Auditoría Interna de esta institución emitió la Orden de Trabajo N° 02-UAI-14 de fecha 28 de marzo del 2014, con el objetivo de realizar la Auditoría Especial sobre los rubros de Ingresos Propios y Egresos en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Proveedores y Servicios Personales por pagos al personal docente que maneja el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la UPNFM, por el período que cubre del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre de 2013.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), tiene como parte de su organización estructural el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), creado mediante el Acuerdo CSU-006-2008 del Consejo Superior de la UPNFM, que fue aprobado en ACTA N° 226-CSU-2008 de fecha 31 de julio del año 2008, para implementar la Educación Intercultural y Bilingüe en el Departamento de Gracias a Dios, ofreciendo inicialmente las carreras de Ciencias Naturales y Español y posteriormente Ciencias Sociales en los lugares de Puerto Lempira y Brus Laguna, beneficiando así a cuatro grupos Étnicos de la Región (Miskitos, Tawahkas, Pech y Garífunas), su finalidad fue ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad de la UPNFM, a través de la creación y funcionamiento del programa de formación de docentes con enfoque intercultural. Este programa no cuenta con instalaciones físicas propias, actualmente funciona en el Centro Básico Ramón Rosa en el Departamento de Puerto Lempira y la Escuela Esteban Guardiola en Brus Laguna, se cuenta con dos Coordinadores asignados, uno en cada sede para atender únicamente cuando se realizan las visitas y la Administración a cargo de un coordinador General y un Administrador en la sede Central. Como resultado del examen se determinaron observaciones que dieron origen a la formulación de pliegos de responsabilidades civiles, administrativos y recomendaciones de control interno.

Actualmente este programa ofrece las licenciaturas en la forma siguiente:

En la sede de Puerto Lempira:

- 1. Ciencias Naturales
- 2. Ciencias Sociales
- 3. Letras y Lengua (Español)

Sede de Brus Laguna:

- 1. Letras y Lenguas (Español)
- 2. Ciencias Sociales





CAPÍTULO III
DEFICIENCIAS ENCONTRADAS Y RECOMENDACIONES

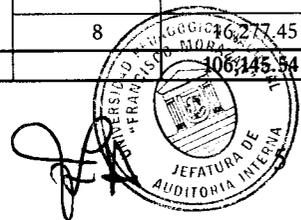
Como resultado de nuestra Auditoría realizada a los rubros de Ingresos y Egresos, se encontraron hechos que detallamos a continuación:

1. DOCENTES CON PLAZA PERMANENTE DE LA UPNFM, SE LES CONTRATÓ PARA REALIZAR SERVICIOS PROFESIONALES AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB) QUE COINCIDÍA CON SU JORNADA DE TRABAJO.

Como resultado del análisis realizado al Rubro de Egresos en concepto de Servicios Personales del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), por el período del 01 de julio del año 2011 al 31 de diciembre del 2013, se comprobó la suscripción de contratos de servicios profesionales y técnicos a favor de seis (6) docentes que laboran como empleados permanentes de la UPNFM, observándose que existió un traslape de horario en vista que los docentes se deberían de trasladar los días viernes a la Mosquitia para impartir las clases el fin de semana y los lunes regresar a Tegucigalpa, interrumpiendo el horario de clases o carga académica de la plaza permanente que mantienen en la UPNFM. De igual manera los docentes permanentes asignados a tiempo completo en el Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), al verificar el diario pedagógico estos presentan inasistencias, las cuales se dieron por atender las labores de los días viernes y lunes de cada gira realizada para cumplir las actividades académicas del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB); comprobando que no se realizó la deducción correspondiente por los días faltados.

Por lo antes expuesto se determinó el valor total de **Ciento Seis Mil Ciento Cuarenta y Cinco Lempiras con Cincuenta y Cuatro Centavos (L 106,145.54)**, que corresponde a seis (6) docentes permanentes que laboran para la UPNFM y que también brindaron servicios profesionales al Programa de Educación Intercultural Bilingüe y que ocasionó un traslape de horario en su jornada de trabajo, el cual se detalla de la manera siguiente:

| N° | Nombre del docente | Descripción de la jornada laboral permanente en la UPNFM | | Valores pagados por la UPNFM durante el docente brindó servicios profesionales al programa | | |
|--------------|----------------------------------|--|--------------------|--|-------------------|------------------------|
| | | Horario lunes a viernes | Sueldo mensual (L) | Horario de salida y regreso de la gira realizada a la Mosquitia | N° de días | Valor a reintegrar (L) |
| 1 | Doris Maritza Rodríguez | 7:00a.m-2:00 p.m | 30,515.12 | Salida Tegucigalpa viernes 9:00 am y regreso a Tegucigalpa 12:00 pm | 10 | 10,171.71 |
| | | | 31,796.75 | | 18 | 19,078.05 |
| 2 | Geovany Ramón Mendoza V. | 1:00-8:00p.m | 11,359.64 | | 8 | 3,029.24 |
| | | | 51,152.82 | | 10 | 17,050.94 |
| 3 | Heriberto Isaac Pineda | 7:00a.m-2:00 p.m | 53,206.24 | | 16 | 28,376.66 |
| | | | 22,719.28 | | 8 | 6,058.47 |
| 4 | Norma Elizabeth Varela Matamoros | 7:00am-2:00pm | 22,719.28 | | | |
| 5 | Oscar Armando Rápalo Flores | 1:00-8:00p.m | 30,515.12 | | 6 | 6,103.02 |
| 6 | Rosario Bueso Velásquez | 8:00am-4:00pm | 61,040.42 | 8 | 46,277.45 | |
| TOTAL | | | | | 106,145.54 | |



11/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

El valor a reintegrar se determinó dividiendo el sueldo mensual entre treinta (30) días por el número de días que el docente brindo servicios profesionales al programa.

De este valor se recupero mediante la vía administrativa la cantidad de **Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco Lempiras con Dieciséis Centavos (L 25,365.16)** por medio de depósitos bancarios realizados así:

| | |
|---|--------------------|
| Rosario Bueso Velásquez, depósito de fecha 20/04/2015 | L 16,277.44 |
| Norma Elizabeth Varela Matamoros, depósito de fecha 20/04/2015. | 6,058.88 |
| Geovany Ramón Mendoza Valladares, depósito del 23/04/2015 | 3,029.24 |
| Total depósitos realizados | L 25,365.16 |

Quedando un saldo pendiente de **Ochenta Mil Setecientos Ochenta Lempiras con Treinta y Ocho Centavos (L 80,780.38)**, valor que se detalla por cada uno de los docentes responsables de la manera siguiente:

| 1. DOCENTE: DORÍS MARITZA RODRÍGUEZ ARGUIJO | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------|---|-------------------------|----------------------------------|-----------|--|----------------------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA LABORAL PERMANENTE EN LA UPNFM | | | CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL (PEIB) | | | | VALORES PAGADOS POR LA JORNADA PERMANENTE EN LA UPNFM, DURANTE EL DOCENTE BRINDÓ SERVICIOS PROFESIONALES AL (PEIB) | | |
| Cargo | Horario lunes a viernes | Sueldo mensual (L) | Nº | Período del Contrato | Clase | Valor (L) | Período de las giras que cubre en cada Contrato | Días con choque de horario | Valor (L) |
| Catedrático Tiempo Completo | 7:00a.m- 2:00p.m | 30,515.12 | 231-2013 | 11/03/13 al 17/05/13 | Evaluación del aprendizaje de CN | 6,000.00 | 26/04 al 03/06/13 | 6 | 6,103.02 |
| | | 30,515.12 | 401-2013 | 22/06 al 31/09/13 | Pedagogía Secc..A y B | 15,200.00 | 14/06 al 24/06/13 | 4 | 4,068.68 |
| | | 31,796.75 | 401-2013 | 22/06 al 31/09/13 | Pedagogía Secc..A y B | 15,200.00 | 12/07 al 26/08/13 | 6 | 6,359.35 |
| | | 31,796.75 | 896-2013 | 27/09 al 02/12/13 | Impartir (4) Seminarios | 15,200.00 | 27/09 al 09/12/13 | 12 | 12,718.70 |
| TOTAL | | | | | | | | | 29,249.75 |




12/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

| 2. DOCENTE: HERIBERTO ISAAC PINEDA | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------|---|----------------------|---|-----------|--|----------------------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA LABORAL PERMANENTE EN LA UPNFM | | | CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL (PEIB) | | | | VALORES PAGADOS POR LA JORNADA PERMANENTE EN LA UPNFM, DURANTE EL DOCENTE BRINDÓ SERVICIOS PROFESIONALES AL (PEIB) | | |
| Cargo | Horario lunes a viernes | Sueldo mensual (L) | Nº | Período del contrato | Clase | Valor (L) | Período de las giras que cubre en cada Contrato | Días con cheque de horario | Valor (L) |
| Catedrático Tiempo Completo | 7:00a.m- 2:00p.m | 51,152.82 | 230-2013 | 11/03 al 17/05/13 | Impartir Clase de Filosofía Educativa Secc. a y b | 24,000.00 | 08/03/13 al 20/05/13 | 8 | 13,640.75 |
| | | 51,152.82 | 404-2013 | 22/06 al 31//09/13 | Impartir Clase de Filosofía Educativa Secc. a y b | 15,200.00 | 21 al 24/06/13 | 2 | 3,410.19 |
| | | 53,206.24 | 404-2013 | 22/06 al 31//09/13 | Impartir Clase de Filosofía Educativa Secc. a y b | 15,200.00 | 12/07 al 30/09/13 | 8 | 14,188.33 |
| | | 53,206.24 | 900-2013 | 27/09 al 02/12/13 | Impartir (4) seminarios | 15,200.00 | 11/10 al 09/12/13 | 8 | 14,188.33 |
| TOTAL | | | | | | | | | 45,427.60 |

| 3- DOCENTE: OSCAR ARMANDO RAPALO FLORES | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------------------|---|----------------------|---|-----------|--|----------------------------|-----------------|
| DESCRIPCIÓN DE LA JORNADA LABORAL PERMANENTE EN LA UPNFM | | | CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DEL (PEIB) | | | | VALORES PAGADOS POR LA JORNADA PERMANENTE EN LA UPNFM, DURANTE EL DOCENTE BRINDÓ SERVICIOS PROFESIONALES AL (PEIB) | | |
| Cargo | Horario lunes a viernes | Sueldo mensual (L) | Nº | Período del contrato | Clase | Valor (L) | Período de las giras que cubre en cada Contrato | Días con cheque de horario | Valor (L) |
| Catedrático Tiempo Completo | 1:00 a 8:00 p.m | 30,515.12 | 033-2013 | 01/02 Al. 30/06/2013 | Plan Anual para la Gestión y Administración de las carreras desarrolladas en Puerto Lempira y Bl. | 11,000.00 | 08/02 al 04/03/2013 | 6 | 6,103.02 |
| TOTAL | | | | | | | | | 6,103.02 |



13/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Incumpliendo lo establecido en el **CÓDIGO DEL TRABAJO, ARTÍCULO 97** inciso 01: Además de las contenidas en otros artículos de este código, en sus reglamentos y en las leyes de previsión social, SON OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES: Realizar personalmente la labor en los términos estipulados; observar los preceptos del Reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular les impartan el patrono o su representante, según el orden jerárquico establecido.

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DEL DOCENTE Capítulo IV, de las Obligaciones, **ARTÍCULO 13**; El docente deberá cumplir personalmente su respectiva jornada de trabajo, de conformidad con este Reglamento.

ARTÍCULO 93; Los docentes que aceptan un nombramiento permanente, no podrán ser nombrados en otro cargo en la misma jornada, ni trasladarse el mismo año lectivo, salvo cuando se trate de un cargo legalmente obtenido por concurso o por sanción de disciplina.

REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE de la UPNFM Capítulo III, de los Cargos, **ARTÍCULO 82**; Los directivos-docentes no podrán realizar trabajos ajenos a su función universitaria en la jornada que les ha sido asignada por la Unidad académica respectiva.

ARTÍCULO 83; La jornada de trabajo tendrá un horario de 8 horas reloj para el personal directivo-docente a tiempo completo. En algunas unidades por su carácter especial tendrán horarios inherentes a su naturaleza, como laborar los fines de semana.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, el porqué se han presentado ciertas deficiencias en el proceso de ejecución de los Egresos, sobre el Personal Docente que labora de manera permanente para la UPNFM y ha prestado sus Servicios Profesionales y Técnicos al Programa Universitario Intercultural Bilingüe y en los Oficios N° 040, 042 y 044-UAI-2015 con fecha 14 de abril de 2015 enviados a los docentes **Doris Maritza Rodríguez Aguijo, Heriberto Isaac Pineda y Oscar Armando Rápalo Flores**, se les solicito proceder al reembolso de los valores que fueron determinados por la incompatibilidad de horario en las funciones desarrolladas los días viernes y lunes en la institución, con las visitas que fueron realizadas a la Mosquitia para desempeñar las labores contratadas por el PEIB y las causas del porque existió esta incompatibilidad de horario en el desarrollo de estas funciones, a lo cual Sobre el particular el Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, según Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 numeral 10 incisos a) manifiesta lo siguiente: “El Rector es el único que puede contratar docentes y es el único que firma contratos para labores docentes y administrativas.

A estos docentes se les contrato porque tienen especialidades en antropología y curriculum. Inciso b), El Lic. Oscar Armando Rápalo cumplió con el horario de 8:00 a 12.00 am meridiano porque su carga académica en CC.SS está en la jornada vespertina.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

La Lic. Lourdes Aguilar trabajo de 8.00 a 12:00 meridiano en la vice Rectoría Académica durante el contrato”.

La Licenciada **Doris Mariza Rodríguez Arguijo**, mediante nota de fecha 16 de abril de 2015 y el Licenciado **Heriberto Isaac Pineda**, en nota del 16 de abril del mismo año manifiestan similarmente lo siguiente: “En atención a su oficio N°. 041-AUI-2015 de fecha 15 de abril de 2015, tengo a bien informar a usted que las visitas que se realizaron en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe en las fechas del mes de marzo de 2013 al mes de diciembre 2013 de la Mosquitia, se contó con el permiso verbal del Señor Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), MSc. Gustavo Adolfo Cerrato.

1. Para movilizarse a la Sede de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios a impartir tutorías solo existen dos medios de transporte aéreo y marítimo el primero solo tiene itinerario los días lunes, miércoles y viernes. El marítimo tarda alrededor de tres o cuatro días el cual implica más días de ausencia y mayor riesgo. Por tal razón se viajaba el día viernes y se retornaba el día lunes y puede constatarlo a la línea aérea CM Airlines (Teléfono 22335050, 22341886, 22341832 y Cel. 95227523).
2. Las clases se atendían únicamente sábado y domingo, fechas que no coincidían con las visitas del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED) unidad académica que estoy asignada, (ver calendario anexo).
3. Todas las actividades realizadas en este programa PEIB (académicas, de vinculación social, extensión e investigación), se realizaron con autorización de autoridades inmediatas y superiores de las unidades académicas correspondientes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

El Magister **Oscar Armando Rápalo Flores**, en nota de fecha 15 de abril de 2015 expresa lo siguiente: “Por medio de la presente me dirijo a ud. con respecto a la nota girada a mi persona, con respecto a una supuesta devolución, por supuestos perjuicios y pérdidas ocasionadas a la UPNFM”.

En principio me parece lamentable que las personas que coordinan el PEIB de la UPNFM no hayan podido saber explicarle y justificar de manera práctica los señalamientos que aparecen en la referida nota, ya que ahí se encuentra toda la documentación y suficiente, (Contratos, hojas de solicitud de viaje, planillas de viaje autorizadas por las autoridades universitarias, tanto académicas como administrativas, etc.).

Durante el período de julio del año 2011 a 31 de junio de 2013 (no diciembre de 2013 – revise bien los contratos), fui delegado por el Sr Rector Msc. David Marín para que me desempeñara como asistente académico del programa de educación intercultural para la mosquitia, por medio de un contrato de servicios técnicos profesionales (autorizados por las autoridades universitarias, tanto académicas como administrativas y legales) en jornada contraria de 7:30 a 12:00.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

a.m. Dentro de estas tareas asignadas incluían los viajes a las sedes de Puerto Lempira y Brus Laguna en el departamento de Gracias a Dios, con varias finalidades, matrícula, inducción de alumnos de primer ingreso, supervisión de visita y de desempeño de los docentes contratados, entre otras, en cada planilla de viaje se encuentra de manera específica la tarea asignada por el coordinador del programa u otra autoridad, estos documentos fueron aprobados y validados con la firma de las autoridades universitarias, tanto académicas como administrativas que aprobaban el que yo me desplazara a la zona y viajaba en cumplimiento de sus ordenes.

La particularidad del Departamento de Gracias a Dios es que únicamente se puede viajar por vía aérea y la aerolínea viaja 3 días a la semana, lunes, miércoles y viernes puede constatarlo llamando a la misma de nombre comercial CM Airlines (teléfonos 22335050, 22341886, 22341832 y celular 95227523).

También, debido a la naturaleza del programa de ser educación a distancia con clases los sábados y domingos era obligatorio viajar el día viernes por la mañana con un único vuelo a las 9 a.m. y regresar el día lunes también con un único vuelo saliendo de Puerto Lempira a las 11 a.m. (no hay vuelos ni sábado, ni domingo, ni otra forma de transporte ni por agua, el barco a la Ceiba tarda 3 días en llegar y no existen carreteras que vinculen el departamento) con el país.

En tal sentido, no por voluntad propia sino en cumplimiento de las órdenes superiores, tampoco por deseos de hacer turismo, me tenía que quedar hasta el día lunes para esperar el vuelo de regreso.

Por tal razón, en cumplimiento de las funciones asignadas en el programa no me presentaba a trabajar el día viernes al departamento de ciencias sociales en mi jornada de la tarde, sin embargo durante ese período referido no tuve asignadas clases los días viernes y siempre presenté por escrito un permiso para ausentarse de mis labores, el cual fue aprobado por el jefe del departamento quien en el uso de sus facultades puede otorgar permiso por un día debido a una causa justificada, ya que le demostraba que debido a sus responsabilidades de asistente académico del proyecto la mosquitia debía de viajar por vía aérea al departamento de Gracias a Dios.

En el caso del día lunes siempre me presentaba a mi jornada de la tarde e impartía mis clases regresando de viaje, me iba directamente del aeropuerto (el vuelo llegaba la 1 p.m.) al aula de clases. De lo anteriormente expresado me remito al oficio CCSS-005 2015 del jefe del Departamento de Ciencias Sociales el Msc. Virgilio Maradiaga que da fé de lo mismo.

En tal sentido, no hay incompatibilidad ni de horario, ni incumplimiento en mi jornada, ya que simplemente cumplí los términos de mi contrato como asistente académico y bajo órdenes del coordinador del programa o de las autoridades superiores como el Vicerrector Académico Msc. Alduvin Díaz o del Rector Msc. David Marín como puede verificarse en los documentos que autorizaban mi viaje a Puerto Lempira o Brus Laguna y que tienen su firma en las planillas de viaje".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Las Licenciadas **NORMA ELIZABETH VARELA MATAMOROS** y **ROSARIO BUEZO VELÁSQUEZ** docentes permanentes de la UPNFM mediante notas con fecha 20 de abril de 2015, manifiestan similarmente lo siguiente: “Sirva la presente para notificarle que la incompatibilidad de horario en el desarrollo de las funciones en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), se presentó porque para cumplir con el horario de clases de día sábado, era necesario viajar desde el día viernes y regresar el día lunes a las 11:50 A.M. A Brus Laguna únicamente se llega por avión desde Tegucigalpa o desde La Ceiba, los vuelos no se dan todos los días, razón por la que solo se podía viajar los días viernes y lunes. La carrera de la Enseñanza del Español no cuenta con especialistas en esta zona, esta situación obligaba a los profesores especialistas a viajar desde Tegucigalpa”.

El Licenciado **GEOVANY RAMÓN MENDOZA VALLADARES** docente permanente de la UPNFM en nota de fecha 22 de abril de 2015 manifiesta: “Sirva la presente para notificarle que la incompatibilidad de horarios en el desarrollo de mis funciones como profesor de Inglés, en el Programa de Educación Intercultural Bilingüe de la Mosquitia, en el depto. De Gracias a Dios, se presentó, porque para cumplir con el horario de clases de dicho programa, específicamente los días sábados (a partir de las 7:00 a.m.) se debía de viajar el día viernes, y regresar el lunes a las 11:50 a.m.

Por otra parte la única forma de acceso posible para cumplir con nuestra responsabilidad docente fue la vía aérea y los itinerarios de vuelo hacia la Mosquitia (tanto Brus Laguna como Puerto Lempira) desde Tegucigalpa o La Ceiba, Atlántida, son únicamente los días Lunes, Miércoles y Viernes. (Usted puede verificarlo en la línea aérea CM).

Además, la Carrera de Enseñanza del Inglés no cuenta con especialidades en esa Zona del país y por esas situación se me contrató para trabajar en el Programa arriba mencionado, para desarrollar una labor altamente importante y que a nivel institucional nuestra U.P.N.F.M cumple con esta área tan remota del país; En donde muy pocos y arriesgando hasta nuestras vidas nos decidimos a colaborar ante el llamado de nuestras autoridades superiores”.

Cabe aclarar que se solicito al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán las funciones del Personal Docente de esta Entidad no obteniéndose ninguna respuesta.

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L 80,780.38)**.

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

1. Girar instrucciones al Vicerrector Académico y los Coordinadores de los Programas para que no se considere ninguna propuesta de nombramiento a los docentes de la Universidad que se encuentran laborando de manera permanente para desarrollar labores en programas





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

especiales u otras aéreas de la Institución, o en todo caso se busquen maestros que tengan el tiempo libre para brindarlas, de lo contrario abstenerse de contratarlos con el propósito de evitar que exista una incompatibilidad en la jornada de trabajo para la cual inicialmente fueron contratados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. PAGOS DE PASAJES AÉREOS NO UTILIZADOS Y DUPLICADOS

Al revisar los Egresos en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje asignados al Personal Docente y Administrativo que prestó sus Servicios Profesionales y Técnicos al Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), por el período del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, observamos que se compraron boletos aéreos adquiridos en la Fundación Universidad Pedagógica Nacional (FUNDAUPN), que actualmente le presta varios servicios a esta Institución, entre ellos la venta de pasajes aéreos por medio de Pedagógica TOURS (Agencia de Viajes), misma que corresponde a esta Fundación, y al revisar la documentación soporte se verifico que en estos se reflejan valores duplicados y no utilizados, para los cuales el señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Administrador de este Programa de Educación, elaboró y firmó varias Órdenes de Compra/Pago asignadas a una misma persona que viajo en una sola gira de trabajo, además en la documentación que respalda estos desembolsos no se describe el N° de la orden de compra/pago donde se asignan los Viáticos que corresponden a estos pasajes y algunos no se utilizaron en su totalidad.

Así mismo el formato de solicitud para compra de bienes o servicios fue autorizado por el señor **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador General del Programa, las que suman **Cuarenta Mil Doscientos Lempiras Exactos (L 40,200.00)**, que se detallan a continuación:



18/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

| Orden de Compra donde se efectuó el pago de Viáticos | PASAJES AÉREOS ADQUIRIDOS SEGÚN LAS ORDENES DE COMPRA / PAGO EMITIDAS A CADA BENEFICIARIO | | | | | | | Valores liquidados según la documentación de respaldo proporcionada L | Valores determinados por compra de pasajes aéreos L | |
|--|---|--------|-----------------------------|--------------------|---|--|---------------------------------------|---|---|------------------|
| | N° del Cheque | N° O/C | Beneficiario | Periodo de la Gira | Pasaje completo Ida -Regreso de Teg-Puerto Lempira-Teg. L | Compra de Otros Pasajes Aéreos Adicionales L | | | No utilizados | Duplicado |
| | | | | | | Valor Pasajes Aéreos Adicionales | Destino del pasaje Aéreo adicional | | | |
| 11 | 74620 | 9 | Oscar Armando Rápalo Flores | 22-25/02/2013 | 8,300.00 | 3,703.00 | Puerto Lempira-La Ceiba-Teg | 3,703.01 | 4,150.00 | |
| 14 | 74620 | 9 | Oscar Armando Rápalo Flores | 01-04/03/2013 | 8,300.00 | | | 0.00 | - | - |
| 14 | 75037 | 25 | Oscar Armando Rápalo Flores | 01-04/03/2013 | 8,300.00 | | | 0.00 | - | 8,300.00 |
| Suma | | | | | 24,900.00 | 3,703.00 | | 3,703.01 | 4,150.00 | 8,300.00 |
| 45 | 75584 | 51 | Celfa Idalidis Bueso | 26-29/04/2013 | 8,300.00 | 2,342.00 | Puerto Lempira-Brus Laguna-Puerto | 3,538.00 | 4,150.00 | |
| 45 | 76128 | 64 | Celfa Idalidis Bueso | 26-29/04/2013 | | 2,780.89 | Teg. La Ceiba | | - | |
| 45 | 76978 | 85 | Celfa Idalidis Bueso | 26-29/04/2013 | | 1,196.00 | La Ceiba-Brus Laguna-Puerto | | - | |
| Suma | | | | | 8,300.00 | 6,318.89 | | 3,538.00 | 4,150.00 | |
| 53 | 75960 | 59 | Doris Maritza Rodriguez | 17-20/05/2013 | 8,300.00 | | | | 4,150.00 | |
| 53 | 75759 | 56 | Doris Maritza Rodriguez | 17-20/05/2013 | | 2,368.00 | Puerto Lempira-La Ceiba-Teg | 2,200.00 | - | |
| Suma | | | | | 8,300.00 | 2,368.00 | | 2,200.00 | 4,150.00 | |
| 11 | 74620 | 9 | Erwin Tomás Núñez | 22-25/02/2013 | 8,300.00 | 3,703.00 | Puerto Lempira-La Ceiba-Teg | 8,671.00 | 4,150.00 | |
| 65 | 76231 | 67 | Erwin Tomás Núñez | 31/5/2013 | - | 5,100.00 | Tegucigalpa-Puerto Lempira (solo ida) | 0.00 | 5,100.00 | |
| Suma | | | | | 8,300.00 | 8,803.00 | | 8,671.00 | 9,250.00 | |
| 53 | 76128 | 64 | Heriberto Isaac Pineda | 17-20/05/2013 | - | 5,100.00 | Tegucigalpa-Puerto Lempira solo ida) | 0.00 | 5,100.00 | |
| Suma | | | | | - | 5,100.00 | | - | 5,100.00 | |
| | 76230 | 68 | Claudia Enamorado | 3/6/2013 | - | 5,100.00 | Puerto Lempira-Teg (solo regreso) | 0.00 | 5,100.00 | |
| Suma | | | | | - | 5,100.00 | | - | 5,100.00 | |
| TOTAL PASAJES L | | | | | 49,800.00 | 31,392.89 | | 18,112.01 | 31,900.00 | 8,300.00 |
| TOTAL GENERAL PASAJES AÉREOS NO UTILIZADOS Y DUPLICADOS L | | | | | | | | | | 40,200.00 |



19/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Comentario.

Los valores no utilizados fueron determinados en la compra de boletos aéreos de la ruta Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, considerando que el costo total de estos pasajes es de L 8,300.00 que cubre la Ida y el Regreso, pero además de esta cantidad se asignó a este personal pagos de pasajes adicionales para cubrir la misma gira de trabajo, ya que en algunos casos el beneficiario realizó la Ida o su Regreso por la Ciudad de La Ceiba y haciendo uso del pasaje adicional sin utilizar la totalidad del primer pasaje cuyo costo fue de L 8,300.00, de estos valores se describen los ejemplos siguientes:

1. En el caso del Licenciado Oscar Armando Rápalo Flores con la Orden de compra/pago N° 9 se pago el pasaje aéreo completo por L 8,300.00 con destino de Tegucigalpa- Puerto Lempira- Tegucigalpa, para cubrir el viaje del 22 al 25 de febrero 2013 y se compro otro pasaje adicional por L 3,703.00 para que hiciera su regreso de Puerto Lempira- La Ceiba- Tegucigalpa, **quedando sin utilizar medio pasaje por valor de L 4,150.00, del primer pasaje completo que se compró inicialmente.**

Además con otra orden de compra/pago N° 9 se pago L 8,300.00 por pasaje aéreo de Tegucigalpa- Puerto Lempira- Tegucigalpa, para cubrir el viaje del 01 al 04 de marzo del 2013 y en la orden N° 25 se compro nuevamente este pasaje para la misma gira, **por lo tanto existe la compra de un pasaje duplicado por valor de L 8,300.00.**

2. A los señores Erwin Tomás Núñez y Heriberto Isaac Pineda se les compro pasajes por L 5,100.00 solo de Ida Tegucigalpa-Puerto Lempira, sin existir el pasaje del regreso, y a la señora Claudia Enamorado solo para el regreso de Puerto Lempira- Tegucigalpa, sin existir el pasaje de la Ida.

Incumpliendo lo establecido en la **LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO, ARTÍCULO 121.-** Responsabilidad por dolo culpa o Negligencia. Los funcionarios o empleados de cualquier orden que con dolo, culpa o negligencia adopten resoluciones o realicen actos con infracción de las disposiciones de esta Ley serán sujetos de la responsabilidad penal, civil o administrativa que pudiera corresponder.

ARTÍCULO 122.- Infracciones a la Ley. Constituyen infracciones para los efectos del artículo anterior:

- 4) Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir documentos, en virtud de funciones encomendadas;

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 emitido por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, las deficiencias determinadas en el proceso de ejecución de los Egresos como: Por qué motivo, existen



20/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

órdenes de compra/pago en las que se adquirieron boletos aéreos en dos veces a las mismas personas y corresponden a una sola gira de trabajo; a lo cual sobre el particular según Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 manifiesta lo siguiente: “en respuesta al numeral 1 incisos g, h, i y j), remite copia de la nota de fecha 14 de octubre del presente año, donde le solicita al Licenciado Dagoberto Martínez Director de la Fundación UPN (FUNDAUPN) lo descrito así; “Por medio de la presente el Programa de Educación Intercultural Bilingüe le solicita revisión de compra de pasajes durante el año 2013, esto nos facilitara revisión de pasajes que el Programa no utilizo y fueron pagados por lo tanto solicitamos una compensación de los créditos pendiente”.

Mediante Oficio N° 074-UAI- 2015 de fecha 09 de julio del 2015 emitido por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Oficial Administrativo del Programa de Educación Intercultural Bilingüe de la UPNFM, la información relacionada a las causas conocidas por su persona, sobre algunos procedimientos que presentan inconsistencias e incumplen normativas establecidas como: ¿Por qué firmó las Órdenes de Compra/pago, con las que se adquirieron boletos aéreos de manera duplicada; a lo cual sobre el particular en nota s/n de fecha 13 de julio del 2015 numeral 4 manifiesta lo siguiente: **A-** “El coordinador del programa y su servidor hizo las consultas respectivas a la Pedagógica Tour y en ningún momento tienen pagos duplicados por dicho programa. El coordinador del programa es el único que autoriza y solicita los pasajes aéreos según planilla de viáticos y se le entregan a él para su respectiva entrega. El oficial administrativo solo cumple órdenes.

B-Si el docente no viaja por fuerza mayor o enfermedad se le compraba el boleto a otro docente, y se remplaza el o los no utilizado y el docente se comprometía a pagar cualquier multa asignada por la aerolínea.

C-Para cumplir con la gira programada y el boleto no se utiliza se reutiliza en la gira posterior”.

Comentarios del auditor

En relación a la respuesta de causa del **señor Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del PEIB, no presento ninguna evidencia del proceso de revisión de la FUNDAUPN, y con motivo de confirmar el uso de los pasajes, mediante Oficio 087-UAI-2014 de fecha 10 de septiembre de 2014 se solicitó a CM AIRLINES DE HONDURAS un detalle del itinerario de los vuelos Aéreos en los cuales viajo el personal de esta Institución durante el año 2013 con esta Empresa, de la cual no fue posible obtener su respuesta.

En relación a la respuesta de causa del señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Oficial Administrativo del PEIB, respecto al detalle de los valores por pasajes aéreos que se le consulto manifestó que Pedagógica Tour no tiene pagos duplicados, pero estos fueron determinados mediante el análisis de auditoría que se realizó a los pagos por concepto de la compra de pasajes aéreos, y el PEIB a Pedagógica Tour únicamente le realizo la compra de los mismos, por lo que no son los encargados de llevar este control.



21/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **CUARENTA MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 40,200.00).**

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

2. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), para que maneje un control de las Ordenes de Compra/Pago que se realizan por la compra de boletos aéreos, asegurándose que los mismos sean utilizados para el fin que fueron autorizados y de esta manera evitar que exista duplicidad en los pagos efectuados por este concepto. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. **CONTRATO DE MEJORAMIENTO A INFRAESTRUCTURA NO SE CUMPLIO EN SU TOTALIDAD**

Sobre el análisis realizado a los Egresos en concepto de servicios no personales del Programa de Educación Intercultural Bilingüe(PEIB), por el período del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, se comprobó que a solicitud de la Coordinación de este Programa y mediante el procedimiento de contratación directa se adjudicó al Señor **Aldrin Burke Martínez** un contrato de fecha 19 de junio del 2012 por el valor de L 125,056.20, para prestar sus servicios de mano de obra del mejoramiento de la Infraestructura en el Instituto Renacimiento de Brus Laguna Departamento de Gracias a Dios, mismo que no se cumplió porque la obra no fue finalizada en su totalidad; en el tiempo estipulado en el contrato debido a una inadecuada planificación referente a la disponibilidad presupuestaria de este Programa, lo que limito efectuar los pagos al contratista y la compra de materiales que debían ser suministrados por la institución, para avanzar el mejoramiento de la Infraestructura de este Instituto Renacimiento en donde funciona el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB).

Si bien es cierto el monto del contrato es de L 125,056.20 únicamente se otorgo los pagos por la cantidad de L 41,153.35 quedando un saldo pendiente para su finalización por valor de L 83,902.85, los que se detallan de la manera siguiente:

| Descripción del Contrato | | Descripción de los pagos realizados | | | | | Observaciones |
|--------------------------|------------|-------------------------------------|---------------|------------------|-----------------------|-----------|---|
| Fecha | Valor (L) | Nº O/C | Nº del cheque | Fecha del cheque | Beneficiario | Valor (L) | |
| 19 de Junio de 2012 | 125,056.20 | 84 | 71258 | 09/08/2012 | Aldrin Burke Martínez | 18,758.43 | Pago del 15% del Anticipo. |
| | | 202 | 73634 | 4/12/2012 | Aldrin Burke Martínez | 22,394.92 | Avance de obra por L. 26,346.85. Menos amortización 15% anticipo de L. 3,952.03 quedando un saldo pendiente del anticipo de L. 14,806.40. |
| Totales | 125,056.20 | | | | | 41,153.35 | Saldo pendiente del contrato L 83,902.85 |





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Es importante mencionar que la obra fue finalizada en el mismo año 2012, únicamente con la ayuda económica de los estudiantes de esa localidad, ya que en nota s/n de fecha 13 de julio del 2015 el señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Oficial Administrativo del Programa de Educación Intercultural Bilingüe de la UPNFM manifestó lo siguiente: "Respondiendo al Oficio N° 074-UAI-2015 le informo de la siguiente manera;

- A- El 19 de junio del 2012 el señor Aldrin Burke Martínez con numero de identidad 0902-1969-00011 y nuestro Rector. Firmaron dicho contrato de construcción en Brus laguna departamento de Gracias a Dios la ejecución se inicio y se le pago solamente el 15% del valor de mano de obra según lo pactado en el contrato. Según orden de pago 84-2012 cheque N° 71258 del 9 de agosto 2012 luego la institución entro en un estado financiero critico donde nos informaron verbalmente que no se podía cumplir con la totalidad de dicho contrato además se le reembolso los materiales utilizados según solicitud 21972 orden de pago 138-2012 por un monto de L 30,150.00 del 20-08-2012.
- B- Este proyecto fue aprobado por la comisión de evaluación institucional.
- C- La obra inicialmente fue supervisada por el ingeniero de la institución.
- D-El coordinador del programa realizo las gestiones para el avances realizados en el con la ayuda económica de los estudiantes se culmino la obra".

Incumpliendo lo establecido en la **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, ARTÍCULO 23:** Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

DISPOSICIONES DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; ARTÍCULO 64.-

Con el fin de asegurar el pago a los diferentes contratistas y proveedores se debe elaborar un registro independiente de las etapas presupuestarias de compromiso devengado y pago. El compromiso debe realizarse como una reserva de crédito, en la cual se registrará el total de la obligación adquirida y se disminuirá de conformidad con los pagos realizados.

En lo referente a la ejecución de contratos de obra pública, previo a dar la orden de inicio o efectuar algún pago, dicha reserva de crédito debe haberse establecido en el SIAFI por todas las instituciones que operan bajo este sistema.

Mediante Oficio N° 040-UAI-2014 de fecha 28 de abril de 2014 por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomas Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la causa del porque el proyecto mejoramiento del Instituto Renacimiento en Brus Laguna no fue finalizado en su totalidad según lo estipulado en el contrato; a lo cual sobre el particular según oficio N° PEIB-027-2014





23/52

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

de fecha 14 de mayo del 2014 emitido por el Magister **Erwin Tomas Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación "PEIB", manifiesta lo siguiente: "El proyecto no fue finalizado por falta de fondos lo único que se cancelo fue el 15% de anticipo según contrato, una de las dificultades fue la compra de materiales ya que solo existe una ferretería y no se pudo obtener las otras cotizaciones por lo que el Administrador de la sede gestionó para obtener crédito y así se pudo comprar el material y luego se le reembolso al administrador de dicha sede.

El valor del anticipo no cubre la totalidad de la obra realizada.

No podemos recuperar el anticipo debido a que solo se realizó un solo pago según inciso 1".

E- Cabe mencionar que la obra se Termino con ayuda económica de los estudiantes de la localidad

Mediante Oficio N° 074-UAI-2015 de fecha 09 de julio de 2015 2014 emitido por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Oficial Administrativo del Programa de Educación Intercultural Bilingüe de la UPNFM, la información relacionada a las causas sobre algunos procedimientos que presentan inconsistencias e incumplen normativas establecidas como: El contrato del proyecto de construcción de obra menor en Brus Laguna Departamento de Gracias A Dios porque no fue finalizado; a lo cual sobre el particular en nota s/n de fecha 13 de julio del 2015 el señor **Marvin Vinicio Midence Rodas**, manifiesta lo siguiente: "Respondiendo al Oficio N° 074-UAI-2015 le informo de la siguiente manera;

A- El 19 de junio del 2012 el señor Aldrin Burke Martínez con numero de identidad 0902-1969-00011 y nuestro Rector. Firmaron dicho contrato de construcción en Brus laguna departamento de Gracias a Dios la ejecución se inicio y se le pago solamente el 15% de del valor de mano de obra según lo pactado en el contrato. Según orden de pago 84-2012 cheque 71258 del 9 de agosto 2012 luego la institución entro en un estado financiero critico donde nos informaron verbalmente que no se podía cumplir con la totalidad de dicho contrato además se le reembolso los materiales utilizados según solicitud 21972 orden de pago 138-2012 por un monto de L 30,150.00 del 20-08-2012.

B- Este proyecto fue aprobado por la comisión de evaluación institucional.

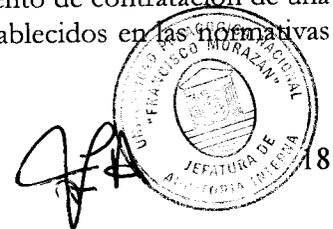
C- La obra inicialmente fue supervisada por el ingeniero de la institución.

D- El coordinador del programa realizo las gestiones para el avances realizados en el con la ayuda económica de los estudiantes se culmino la obra".

Lo anterior puede ocasionar perjuicios económicos debido a reclamos legales por parte de los contratistas aduciendo el incumplimiento de Contrato por causas imputables a la Entidad.

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

3. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa, para que antes de solicitar el inicio de un procedimiento de contratación de una obra menor, se verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normativas



24/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Legales correspondientes entre los cuales se incluye un estudio, diseño o especificaciones generales y técnicas, y que la Institución cuente con el presupuesto necesario para su realización y de esta manera evitar que se inicie un proyecto y este no se concluya como corresponda. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO EN LA COMPRA DE BOLETOS AÉREOS.

Al analizar los Egresos en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), se comprobó que durante el período de la auditoría se compraron boletos aéreos con destino a Puerto Lempira y Brus Laguna en la Mosquitia, Departamento de Gracias a Dios, mediante el proceso de compra directa a la Fundación UPNFM (FUNDAUPN), sin hacer el procedimiento de cotizaciones que establecen las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en el ejercicio fiscal de los años 2011, 2012 y 2013. Ejemplo:

Órdenes de Compra/Pago por compra de boletos aéreos a la FUNDAUPN sin hacer las cotizaciones requeridas.

| N° | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN DE LAS ORDENES DE COMPRA/PAGO | | | | TOTAL, GASTOS DE VIAJE L. |
|----------------|-----------|---|-------------------|--------|-------------------|---------------------------|
| | | 2012 | | 2013 | | |
| | | N° O/C | Valor L | N° O/C | Valor L | |
| 1 | FUNDAUPN | 68 | 172,700.00 | 28 | 49,800.00 | 222,500.00 |
| 2 | FUNDAUPN | | | 114 | 107,900.00 | 278,589.75 |
| 3 | | | | 146 | 95,989.75 | |
| 4 | | | | 158 | 33,200.00 | |
| 5 | | | | 162 | 41,500.00 | |
| SUMAS L | | | 172,700.00 | | 328,389.75 | 501,089.75 |

Es de mencionar que la Fundación Universidad Pedagógica Nacional (FUNDAUPN), fue creada por la UPNFM y actualmente esta le presta varios servicios a la Institución, entre ellos la venta de boletos aéreos por medio de Pedagógica TOURS, pero en esta compra la Universidad no percibió el beneficio respectivo, ya que al comparar los precios que ofrece la Aerolínea **CM Airlines** con la empresa antes mencionada existe una diferencia de más en cada boletó por un valor de **Novecientos Veinte Lempiras Exactos (L 920.00)**, ya que el costo de estos pasajes con destino Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, según factura N° 0222 del 13 de marzo de 2013, que se pago a la FUNDAUPN es por la cantidad de **L 8,300.00** y mediante el cheque N° 76278 de fecha 13 de junio 2013, se compro directamente a esta Aerolínea, un pasaje a nombre de la Señora Doris Maritza Rodríguez por un valor de **L 7,380.00**, siempre para el mismo destino, por lo que se puede observar que el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) al no cotizar se encuentra erogando más gasto de lo que corresponde.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Incumpliendo lo establecido en **DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012; CAPITULO V, ARTICULO 46; CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Artículo 46, Párrafo 6;** Las compras cuyo monto no exceda los CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS (L.53,000.00), deben efectuarse mediante dos (2) cotizaciones de proveedores no relacionados entre sí. Para montos superiores al citado y hasta CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (L180, 000.00), se requerirán como mínimo tres (3) cotizaciones.

DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013; CAPITULO V CONTRATOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Artículo 61, Inciso b), Párrafo 3; Se contrataran de manera directa los montos menores de CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L 190,00.00), debiendo realizarse un mínimo de dos (2) cotizaciones cuando el monto no exceda los CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L 56,000.00); y para montos superiores al citado y hasta CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L 190,00.00), se requerirán como mínimo (3) cotizaciones.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, el porqué se han presentado ciertas deficiencias en el proceso de ejecución de los egresos como: Porque la compra de los pasajes aéreos no se ha realizado cumpliendo el proceso de cotizaciones que establecen las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; a lo cual mediante Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 el señor **Erwin Tomas Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, en numeral 5 manifiesta lo siguiente: “Se compran los boletos a la FUNDAUPN por que nos facilitan crédito y es parte de la UPNFM, y en los últimos años la Universidad ha carecido de fondos, motivo por el cual este programa busco alternativas; y debido al lugar donde se viaja solo existe una línea aérea.

Se maneja de forma directa a un solo proveedor porque ellos nos facilitan crédito.

Mediante Oficio N° 074-UAI-2015 de fecha 09 de julio de 2015 por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicito al señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Oficial Administrativo del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información relacionada a las causas sobre algunos procedimientos que presentan inconsistencias e incumplen normativas establecidas como: Se realizaron compras de pasajes aéreos, sin hacer el procedimiento de cotizaciones correspondiente; a lo cual sobre el particular en nota s/n de fecha 13 de julio del 2015 el señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Administrador del



26/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) manifiesta lo siguiente: “Respondiendo al Oficio N° 074-UAI-2015 le informo de la siguiente manera;

- A- No se realizaron las cotizaciones pertinentes ya que desde que se inicio el programa de Educación Intercultural Bilingüe se han tramitado la compra de los boletos aéreos a la pedagógica tours, ya que es la única empresa que nos facilita el crédito y en parte de la UPNFM y en los últimos años la universidad ha carecido de fondos motivo por el cual el coordinador de este programa busco alternativas de crédito de compra de pasajes aéreos con la pedagógica tours.
- B- El Coordinador es el que autoriza y ordena que se compren los boletos a pedagógica Tours.
- C- La empresa de transporte aérea CM es la única empresa que tiene la exclusividad para viajar a la Mosquitia”.

Lo anterior ocasiona la imposibilidad de obtener ofertas económicas favorables a la Entidad seleccionando proveedores que ofrecen los precios más bajos.

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

- 4. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa, que toda compra que corresponda al procedimiento de contratación directa, se realice en cumplimiento a las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de cada año. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 5. SE OTORGARON NUEVOS VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE SIN LIQUIDAR LAS GIRAS ANTERIORES**

Al revisar los documentos que respaldan los pagos en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje realizados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), por el período del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, asignados al personal docente y administrativo de la UPNFM, se encontró que existen pagos de giras anteriores sin liquidar y se otorgaron nuevos desembolsos por este concepto a las mismas personas para realizar giras en fechas posteriores que tampoco fueron liquidados, los cuales ascendieron al valor de L 187,938.58 y que se detallan así:



27/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

RESUMEN DE LOS PAGOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE SIN LIQUIDAR

| N° | N° del Cheque | Pagos en Línea | | N° Orden de C/P | Fecha | Beneficiarios | Valores sin liquidar L | | Valores liquidados L | Saldos sin liquidar L |
|------------------|---------------|----------------|-------|-----------------|------------|------------------------------------|------------------------|-------------------|----------------------|-----------------------|
| | | Plan | Envío | | | | Sub total | Total | | |
| | | | | | | | | | | |
| 1 | 74162 | | | 3 | 06-feb.-13 | Yaredy Josue Hernandez Flores | 5,842.00 | 5,842.00 | 5,842.00 | 0.00 |
| 2 | 74395 | | | 14 | 28-feb.-12 | Oscar Armando Rapalo | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| 3 | 74795 | | | 22 | 20-mar.-13 | Abraham Rodas | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| 4 | 75650 | | | 53 | 13-may.-13 | Heriberto Isaac Pineda | 3,500.00 | 7,000.00 | 7,000.00 | 0.00 |
| 5 | 76780 | | | 86 | 05-jul.-13 | | 3,500.00 | | | |
| 6 | 75652 | | | 53 | 13-may.-13 | Olvin Leonel Santos Leiva | 7,237.58 | 7,237.58 | 7,237.58 | 0.00 |
| 7 | 76776 | | | 89 | 09-jul.-13 | Luis Alonzo Blanco Chirinos | 3,060.00 | 4,231.00 | 4,231.00 | 0.00 |
| 8 | 75976 | | | 60 | 28-may.-13 | | 1,171.00 | | | |
| 9 | 76778 | | | 89 | 09-jul.-13 | Fred Dickenson Granwell | 5,402.00 | 14,055.00 | 2,342.00 | 5,800.00 |
| 10 | 76843 | | | 93 | 17-jul.-13 | | 8,653.00 | | 5,913.00 | |
| 11 | 76973 | | | 94 | 31-jul.-13 | Jeni Maribel Henriquez Rodriguez | 3,500.00 | 7,000.00 | 7,000.00 | 0.00 |
| 12 | | 5002 | 27 | 175 | 03-dic.-13 | | 3,500.00 | | | |
| 13 | | 5053 | 12 | 117 | 19-sep.-13 | Marvin Vinicio Midence Rodas | 4,500.00 | 4,500.00 | 4,500.00 | 0.00 |
| 14 | | 5053 | 8 | 123 | 6-sep.-13 | Luis Adalberto Henriquez Chacon | 1,590.00 | 1,590.00 | 1,590.00 | 0.00 |
| 15 | | 5053 | 11 | 131 | 19-sep.-13 | | 4,050.00 | 22,008.00 | 22,008.00 | 0.00 |
| 16 | 76708 | | | 86 | 05-jul.-13 | Erwin Tomas Nuñez Amaya | 5,490.00 | | | |
| 17 | | 5053 | 52 | 167 | 11-nov.-13 | | 8,418.00 | | | |
| 18 | | 5053 | 96 | 196 | 5-dic.-13 | | 4,050.00 | 7,000.00 | 7,000.00 | 0.00 |
| 19 | | 5053 | 17 | 140 | 18-oct.-13 | Suyapa Caridad Palma Calix | 3,500.00 | | | |
| 20 | | 5053 | 21 | 144 | 10-oct.-13 | | 3,500.00 | 24,287.00 | 24,287.00 | 0.00 |
| 21 | | 5053 | 22 | 147 | 10-oct.-13 | Noel Alexander Duarte Sosa | 8,240.00 | | | |
| 22 | | 5053 | 30 | 151 | 24-oct.-13 | | 8,240.00 | | | |
| 23 | | 5053 | 52 | 167 | 11-nov.-13 | | 7,807.00 | 24,920.00 | 24,920.00 | 0.00 |
| 24 | | 5053 | 70 | 175 | 28-nov.-13 | Arnoldo Cáceres Castillo | 7,000.00 | | | |
| 25 | | 5053 | 76 | 183 | 28-nov.-13 | | 1,438.00 | | | |
| 26 | | 5053 | 29 | 150 | 24-oct.-13 | | 8,241.00 | 8,241.00 | 8,241.00 | 0.00 |
| 27 | | 5053 | 48 | 164 | 6-nov.-13 | | 8,241.00 | | | |
| 28 | 74800 | | | 23 | 21-mar.-13 | German David Sandoval | 1,200.00 | 6,042.00 | 6,042.00 | 0.00 |
| 29 | 75638 | | | 52 | 13-may.-13 | | 4,842.00 | | | |
| 30 | 75145 | | | 45 | 24-abr.-13 | Celfa Idalidis Bueso Florentino | 1,200.00 | 1,200.00 | 1,200.00 | 0.00 |
| 31 | 75150 | | | 40 | 22-abr.-13 | Jose Rafael Salinas | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| 32 | 75146 | | | 42 | 22-abr.-13 | Doris Maritza Rodriguez | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| 33 | 76707 | | | 86 | 05-jul.-13 | Brenda Edelmina Aplicano Izaguirre | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| 34 | 76709 | | | 86 | 05-jul.-13 | Norma Marina Dominguez | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| 35 | 76715 | | | 86 | 05-jul.-13 | Alba Cecilia Rodriguez | 3,500.00 | 3,500.00 | 3,500.00 | 0.00 |
| 36 | 76968 | | | 96 | 31-jul.-13 | Lesly Elizabeth Portillo Sevilla | 5,842.00 | 5,842.00 | 5,842.00 | 0.00 |
| 37 | 76969 | | | 96 | 31-jul.-13 | Synthia Barinia Argueta Martinez | 5,842.00 | 5,842.00 | 5,842.00 | 0.00 |
| 38 | | 5053 | 12 | 117 | 19-sep.-13 | Nefrali Perez Hernandez | 2,000.00 | 2,000.00 | 2,000.00 | 0.00 |
| 39 | | 5053 | 29 | 150 | 24-oct.-13 | Yeni Eleonora Rivera Sandoval | 3,500.00 | 7,000.00 | 7,000.00 | 0.00 |
| 40 | | 5053 | 48 | 164 | 6-nov.-13 | | 3,500.00 | | | |
| 41 | | 5053 | 64 | 176 | 14-nov.-13 | Miniam Avelares Valladares | 5,842.00 | 5,842.00 | 5,842.00 | 0.00 |
| TOTALES L | | | | | | | 187,938.58 | 187,938.58 | 182,138.58 | 5,800.00 |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

De estos valores asignados, finalmente quedo un saldo sin liquidar por la cantidad de L 5,800.00 el que se detalla en el cuadro siguiente:

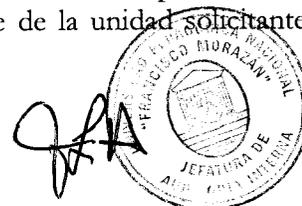
En cumplimiento a las observaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), mediante el Oficio N° 163-2017-DSAI de fecha 24 de octubre de 2017 se solicitó al Doctor Hermes Alduvin Díaz Luna Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), según Oficio N° 118-UAI-2017 de fecha 08 de noviembre de 2017, proceder mediante la vía Administrativa de ésta Institución, a realizar las acciones correspondientes para subsanar cada uno de los valores.

En reunión de trabajo sostenida por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en fecha 15 de noviembre de 2017, el Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), prometió notificar a cada uno de los empleados responsables para que presentaran los documentos correspondientes a los Viáticos y Otros Gastos de Viaje sin liquidar y mediante nota de fecha 20 de noviembre del mismo año se les notificó de manera individual el valor que cada uno tenía pendiente.

Como resultado de todo el proceso de recepción de los documentos de respaldo sobre los pagos en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje sin liquidar por la suma de L 187, 938.58, **se desvaneció el valor de L 182,138.58**, quedando un saldo pendiente de liquidar por L 5,800.00 que corresponden a las órdenes de compra/pago del señor Fred Dickenson Granwell y que se detalla a continuación:

| N° | N° de Orden compra /pago | Beneficiario | Período | Destino | Pagos en concepto de Viáticos y Otros Gastos de Viaje L. | | | Comentarios |
|----------------|--------------------------|-------------------------|---------------------------|---|--|-----------------|------------------------|---|
| | | | | | Sin Liquidar | Liquidados | Pendientes de liquidar | |
| 1 | 89 | Fred Dickenson Granwell | 12 al 15 de julio de 2013 | Brus Laguna-Puerto Lempira | 5,402.00 | 2,342.00 | 3,060.00 | Falta factura de hospedaje por tres (3) noches. |
| 2 | 93 | | 15 al 17 de julio de 2013 | Brus Laguna-Puerto Lempira-La Ceiba-Tegucigalpa | 8,653.00 | 5,913.00 | 2,740.00 | Falta factura de hospedaje por dos (2) noches. |
| Totales | | | | | 14,055.00 | 8,255.00 | 5,800.00 | |

Incumpliendo lo establecido en el **REGLAMENTO DE VIÁTICOS DE LA UPNFM;** **ARTÍCULO 19;** El funcionario o empleado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, o particular que concluya una misión, deberá rendir informe por escrito ante su superior jerárquico y si se trata de un particular, ante el jefe de la unidad solicitante, a más



29/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

tardar cinco (5) días hábiles después de su regreso de la gira. Así mismo dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles después de su regreso para presentar a la unidad administrativa correspondiente la liquidación de viáticos y otros gastos de viaje.

ARTÍCULO 20; No se concederán nuevos anticipos de Viáticos y Otros Gastos de Viaje al Personal que tenga pendiente liquidaciones de gastos de la gira anterior.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de la causa que justifiquen las deficiencias del proceso de ejecución de los Egresos como: Porque varios cheques en concepto de Viáticos no fueron liquidados; a lo cual sobre el particular según Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 en numeral 1 inciso b) manifiesta lo siguiente: “ El programa les firma la liquidación al docente y es el responsable de presentarla al departamento de tesorería, este programa empezó a llevar el control vía notas a partir del mes de septiembre del 2013, todos los cheques anteriormente se dará un informe por parte de la tesorería de la UPNFM.

Inciso d) las liquidaciones originales se envían a tesorería y esta unidad elabora el informe respectivo”.

Mediante Oficio N° 074-UAI-2015 de fecha 09 de julio de 2015 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al **señor Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Oficial Administrativo del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información relacionada a las causas sobre algunos procedimientos que presentan inconsistencias e incumplen normativas establecidas como: Por qué razón se asignaron nuevos pagos al personal que tenían pendiente liquidaciones anteriores y no realizó las acciones correspondientes a este trámite; a lo cual, sobre el particular en nota s/n del 13 de julio del 2015 manifiesta lo siguiente: “Respondiendo al Oficio N° 074-UAI-2015 le informo de la siguiente manera; A. el programa le firma la liquidación al docente y él es el único responsable de presentarla a tesorería general de la UPNFM para dicha liquidación. B. se le asignaba nuevos pagos de viáticos porque ya estaba programado un calendario académico de visitas y los alumnos por igual.

Mediante Oficio N° 008-UAI-2022 de fecha 16 de febrero del año 2022 enviado por la Licenciada Perla del Socorro Tinoco Gutiérrez auditor, al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), en relación a los Viáticos y Otros Gastos de Viaje sin liquidar por L 5,800.00 asignados al señor Fred Dickenson Granwell Ex coordinador de este programa en la Ciudad de Puerto Lempira, se solicito la causa por la cual no se requirió oportunamente la debida liquidación, **de la cual no se obtuvo su respuesta.**

En Oficio N° 009-UAI-2022 de fecha 17 de febrero del año 2022 enviado por la Licenciada Perla del Socorro Tinoco Gutiérrez auditor, al señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Oficial Administrativo del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), en relación a los Viáticos y Otros Gastos de Viaje sin liquidar por L 5,800.00 asignados al señor Fred Dickenson Granwell Ex coordinador de este programa en la Ciudad de Puerto Lempira, se solicito la causa por la cual no se requirió oportunamente la debida liquidación; a lo cual sobre el particular mediante nota s/n de fecha 18 de febrero del 2022 el señor **Marvin Vinicio Midence Rodas** "en respuesta al oficio antes descrito solicito información como: fecha y numero de cheque de la erogación". Esta información se le proporciono de manera inmediata, sin obtener ningún resultado.

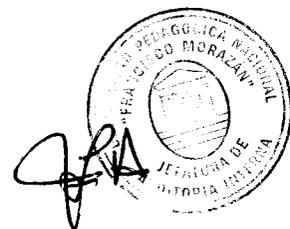
Comentario del auditor:

El beneficiario de los Viáticos sin liquidar por L 5,800.00 es el señor Fred Dickenson Granwell el cual ya no labora en la UPNFM, además se desconoce su domicilio en el Municipio de Brus Laguna Departamento de Gracias a Dios y considerando el costo beneficio que conlleva realizar las acciones relacionadas a la recuperación de este valor, se procedió a formular los pliegos de responsabilidad Civil solidarios a los señores Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), y **Marvin Vinicio Midence Rodas** Ex Oficial Administrativo de este Programa, debido a que ellos autorizaron la asignación de estos pagos y no solicitaron oportunamente la respectiva liquidación.

Lo anterior ocasionó un perjuicio económico al Estado de Honduras por la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 5,800.00).**-

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

5. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), para que proceda a llevar el control de las liquidaciones de Viáticos y Otros Gastos de Viaje asignados a los funcionarios y empleados conforme al Reglamento de Viáticos vigente, entre los cuales pueden ser los siguientes:
 - a) Exigir la liquidación de Viáticos y Otros Gastos de Viaje dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de su regreso de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos de la Institución, de no presentar la liquidación realizar las deducciones correspondientes.
 - b) No autorizar ningún desembolso en concepto de anticipo de Viáticos y Otros Gastos de Viaje al personal que no ha presentado la liquidación de los anticipos asignados anteriormente, implementando para ello un control de cada uno de los pagos que se realiza a cada beneficiario. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

6. NO SE ELABORA UN REGISTRO O CONTROL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).

Al realizar el análisis al rubro de Ingresos y Egresos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, y al revisar los Ingresos Propios percibidos por concepto de matrícula y los Egresos efectuados durante el período, se comprobó que la administración de este programa no elabora ningún registro o control que cuantifique con exactitud y oportunamente los valores generados en cada período por dichos conceptos.

Ya que mediante oficio N° 027-UAI-2014 de fecha 02 de abril del 2014, se solicitó al señor **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), el registro o control de los Ingresos y únicamente proporcionó la documentación de respaldo como ser: Recibos, depósitos y listados de los alumnos, y el ingreso por concepto de matrícula se pudo verificar solamente en los estados bancarios de la cuenta general de ingresos propios que maneja el Departamento de Contabilidad de la UPNFM.

Y en relación a los Egresos no posee el registro o control que refleje los pagos mensuales realizados en cada período, porque este Programa proporcionó a la Unidad de Auditoría un detalle de manera digital, que contiene los gastos en concepto de Sueldos, Proveedores, y Viáticos y Otros Gastos de Viaje, del que se comprobó que es exactamente el mismo registro de cheques que facilitó el Departamento de Tesorería de la UPNFM.

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TSC-NOGECI II-03 RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO**; La responsabilidad principal por el diseño, implantación, operación, evaluación, mejoramiento y perfeccionamiento del control interno, tal como lo dispone el ARTÍCULO 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, es inherente al principal titular y a los titulares subordinados de cada sujeto pasivo de la Ley. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente.

TSC- NOGECI III-07 COMPROMISO DEL PERSONAL CON EL CONTROL INTERNO; El titular principal o jerarca, con el apoyo de los titulares subordinados, deberá instaurar las medidas de control propicias para que los servidores públicos reconozcan y acepten la responsabilidad que les compete por el adecuado funcionamiento del control interno y promover su participación activa tanto en la aplicación y mejoramiento de las medidas ya implantadas como en el diseño de controles más efectivos para las áreas en donde desempeñan sus labores.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

TSC- NOGECI-V-01 PRACTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL; La administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento a los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que se coadyuven de mejor manera al logro de los objetivos y misión institucionales.

TSC- NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO; Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente.

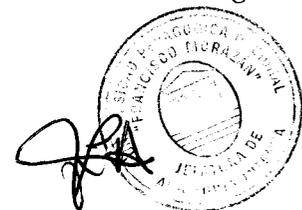
Mediante Oficio N° 060-UAI-2014 de fecha 15 de julio de 2014 numeral 5 y Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 numeral 2, enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, del porque no se maneja un control o registro de los ingresos y egresos; a lo cual sobre el particular en oficio N° PEIB-079-2014 el Magister **Erwin Tomas Núñez Amaya** Coordinador del PEIB manifiesta lo siguiente: “Los alumnos que a continuación le detallo están matriculados con el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, pero aparecen en la sede de CUED-CEIBA, debido a que estos alumnos están pendientes que Registro realice el traslado de Sede; por documentación pendiente”.

El Licenciado **Rigoberto Ramírez** Jefe del Departamento de Contabilidad de la UPNFM, en nota s/n de fecha 06 de agosto del 2014 manifiesta lo siguiente: “El Departamento de Contabilidad fue receptor de los documentos de ingresos y egresos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), a mediados del año 2013, documentación que fue revisada por su auxiliar Magdalena Sierra y expliqué que no podía ayudarles mas ya que contabilidad no ha realizado ningún trámite contable durante el período en estudio, las personas responsables de las interrogantes que usted plantea las deben de contestar el Licenciado Erwin Núñez en carácter de administrador y su contador Marvin Midence, quienes son los responsables directos de los ingresos y egresos.

El Departamento de contabilidad ha estado reconstruyendo las conciliaciones bancarias, formando los libros mayores y auxiliares, por lo que hemos encargado la labor al auxiliar contable Osmán Fortún Zelaya, con apoyo de la Licenciada María de la Paz Ramos, quien es la encargada en el Departamento de Tesorería de la pre intervención y controles en los ingresos y egresos, siendo ella la que remitió la papelería que tenemos en custodia y que su personal ya reviso y se le explico cómo está el proceso contable con esta cuenta”.

Comentario del Auditor:

Es de mencionar que la causa sobre el registro y control de los ingresos y egresos fue solicitada al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, mediante los oficios N° 060-UAI-2014 de fecha del 15 de julio del 2014 y N° 079- UAI-2014 del 26 de agosto del mismo año, de la que no se recibió ninguna respuesta.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

La falta de registros o medidas de control de los ingresos y egresos que se perciben y se realizan no permiten reflejar y conocer datos reales sobre las operaciones efectuadas las cuales facilitan obtener información útil y relevante para la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

- 6. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, para que el Administrador y contador auxiliar del programa genere registros auxiliares que reflejen el valor percibido por concepto de ingresos y los gastos efectuados en cada período y que estos posteriormente sean reportados o conciliados con el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la UPNFM. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 7. LOS RECIBOS QUE RESPALDAN LOS INGRESOS NO ESTAN DEBIDAMENTE MEMBRETADOS Y PRESENTAN INCONSISTENCIAS.**

Al revisar los Ingresos que percibe el Programa de Educación Intercultural Bilingüe, durante el período comprendido del 01 de julio del año 2011 al 31 de diciembre del 2013 por concepto de matrícula y otros servicios que percibe el PEIB, se comprobó que los recibos elaborados por el Departamento de Tesorería tienen el membrete de la UPNFM los cuales son para uso general en la Institución y ciertos talonarios son entregados al programa para hacer uso de estos mediante solicitud del mismo, pero a estos se observó lo siguiente:

- 1. Los recibos no tienen el membrete propio del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), y son utilizados por varias unidades o programas de la Institución, por lo tanto, no se lleva un control de manera correlativa de los recibos que corresponden a los ingresos que percibe este Programa.
- 2. En ningún recibo de pago se describe el número de registro del estudiante y en algunos no existe la firma del responsable de sus recaudaciones. Ejemplos:

| Nº Recibo | Nombre del Alumno | Nº Registro | Concepto de ingreso | Valor del recibo (L) |
|-----------|-------------------------|-------------|-------------------------------|----------------------|
| 3365 | Martha Alicia Rodríguez | No tiene | Inscripción encuentro lectura | 500.00 |
| 3367 | Sara Yulissa Sánchez | No tiene | Inscripción encuentro lectura | 250.00 |
| 5815 | Sin Nombre | No tiene | Pago de matricula | 225.00 |
| 6335 | Diana Eunice Brown | No tiene | Pago de matricula | 225.00 |

- 3. Se encontró un talonario de recibos correspondiente del 5569 al 5582 que fue anulado en su totalidad y de este fueron utilizados posteriormente seis recibos que corresponden del Nº 5577 al 5582.

28



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

4. Varios recibos presentan descripciones y especificaciones incorrectas y otros reflejan borrones y tachaduras. Ejemplo:

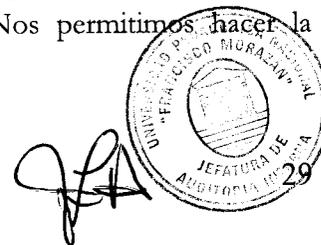
| Nº de recibo | Inconsistencia de los recibos |
|--------------|---------------------------------------|
| 5795 | No tiene nombre del alumno |
| 5808 | Presenta tachaduras en todo el recibo |
| 6040 | No tiene fecha de emisión |
| 6077 | Tiene borrones en el nombre |

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS TSC-NOGECI II-03 RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO**; La responsabilidad principal por el diseño, implantación, operación, evaluación, mejoramiento y perfeccionamiento del control interno, tal como lo dispone el **ARTÍCULO 47** de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, es inherente al principal titular y a los titulares subordinados de cada sujeto pasivo de la Ley. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente.

TSC-NOGECI V-17 FORMULARIOS UNIFORMES; Deberán implantarse formularios uniformes para el procesamiento, traslado y registro de todas las transacciones que se realicen en la institución, los que contarán con una numeración consecutiva pre impresa que los identifique específicamente a asignada electrónicamente si el procesamiento esta automatizado. Igualmente, se establecerán los controles pertinentes para la emisión, custodia y manejo de tales formularios o los controles informáticos, según corresponda.

Mediante Oficio N° 060-UAI-2014 de fecha 15 de julio de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, sobre las inconsistencias en el proceso de captación de los ingresos en numeral 2, por que no se utilizan talonarios pre impresos con el membrete exclusivo de este Programa; a lo cual sobre el particular en oficio N° PEIB- 047-2014 de fecha 06 de agosto del 2014 el Magister **Erwin Tomas Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, manifiesta lo siguiente: Numeral 3) “Los recibos 5808 5851 están anulados y el 6077 el nombre no era legible y se corrigió en la parte inferior. Los recibos 6009 y 6040 son de fecha 15/06/2014 ya que por error involuntario no se plasmó la fecha, recibos 5795 y 5815 igualmente que los anteriores pero están contabilizados”.

Mediante Oficio N° TG-541-2014 con fecha 16 de octubre de 2014 el Licenciado **Carlos Humberto Gutiérrez** Tesorero General UPNFM, manifiesta: “Nos permitimos hacer la siguiente aclaración a la recomendación 2, en sus ítems 2 y 4.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Ítems 2, Estos recibos con la numeración 3532 al 3731, 3732 al 5039 los utilizo PREUFOD, 5224 al 5289 anulados.

Ítems 4, evidentemente el oficial de ingresos cometió un error involuntario, al solicitar la impresión de los recibos con la numeración 5577 al 5582 cuando estos en su momento habían sido anulados”.

Comentario del Auditor:

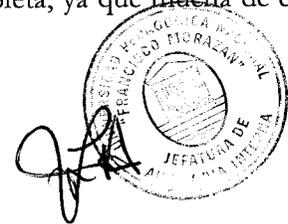
Sobre los recibos de los Ingresos que no tienen el membrete propio del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), se consulto en cada una de las causas, pero en ninguna nota recibida se nos facilitó respuesta alguna.

El uso de recibos mediante talonarios que no son debidamente membretados para el uso exclusivo del Programa facilita la sustracción o pérdida de estos, limitando con ello determinar el valor real y exacto de los fondos percibidos por el PEIB durante el período, y del mismo modo que no se presente información correcta en los mismos.

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

- 7. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), para que se analice la posibilidad de que todos los ingresos se canalicen a través de Instituciones Bancarias, mediante los depósitos que efectúan los alumnos en las cuentas bancarias ya establecidas, y de no ser posible tal acción se deberán utilizar talonarios de recibos pre impresos, membretados y numerados exclusivamente para uso del Programa y al ser emitidos cuenten con la firma y sello de las autoridades competentes.
 - 8. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), para que cada uno de los comprobantes de ingresos que emita este programa cuente con todas las descripciones correctas y completas (Numero de registro, nombre del alumno, fecha, y que este no tenga borrones ni tachaduras). Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.
- 8. FALTA DE ALGUNA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA CIERTOS PAGOS REALIZADOS POR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).**

Al revisar la documentación proporcionada por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), por el período del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, correspondiente a los pagos efectuados en concepto de Servicios Personales, Proveedores, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, se encontró que en los desembolsos realizados por el PEIB, la documentación que respalda dichos gastos, no se encuentra completa, ya que mucha de ella





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

se encontró segregada y fue obtenida en el Departamento de Contabilidad y Tesorería de la UPNFM y otra no fue proporcionada. Ejemplos:

Documentos de respaldo faltantes en algunos pagos efectuados.

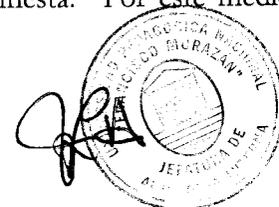
| Nº Cheque | Fecha del cheque | Beneficiario | Objeto del gasto | Valor L | Documentos faltantes |
|----------------------------|------------------|----------------------------|----------------------------|------------|---|
| 74946 | 05/04/2013 | Oscar Armando Rápalo | 26220-Viáticos al Exterior | 3,049.40 | Comprobante del Pre compromiso |
| Envió Nº 1 P/5053 | 16/08/2013 | Varios nominados (o/c 105) | 26110- Pasajes Nacionales | 38,500.00 | Emisión del boleto aéreo de la FUNDAUPN |
| Es transferencia de fondos | | UPNFM | Transferencia | 183,974.20 | Únicamente esta la orden de compra |

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES**; Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, las deficiencias del proceso de ejecución de los Egresos, en numeral 1 inciso e. Por qué algunos pagos no tienen la documentación de respaldo completa; a lo cual sobre el particular mediante Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 numeral 1 inciso a), el Magister **Erwin Tomas Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, mediante manifiesta lo siguiente: "Todo tramite de pago que este programa realiza los documentos originales se los remite al Departamento de Tesorería".

El Licenciado Rigoberto Ramírez Contador General de la UPNFM, mediante nota de fecha 21 de octubre del 2014 en su primer párrafo manifiesta; "Por medio de la presente le adjunto las observaciones de donde se encuentran los documentos soporte, con respecto a la auditoría especial del Programa de Educación Intercultural Bilingüe del período marzo a diciembre de 2013, por lo que se deja ver en el listado adjunto en la última columna están en Auditoría, Tesorería y Contabilidad, me indican los auxiliares contables que unos de estos documentos ya fueron revisados por su personal".

El Licenciado Carlos Humberto Gutiérrez Tesorero General de la UPNFM, mediante oficio N°. TG-589-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014 manifiesta: "Por este medio le



37/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

informo que de la documentación que se encontraba pendiente de entregar por parte de la Tesorería General, según la Auditoría realizada al Programa de Educación Intercultural Bilingüe, parte de esa documentación ya se entrego con fecha 07 de noviembre del 2014 (Se anexa fotocopia de recibido en el único), lo faltante se entrega con este oficio que a continuación se detalla de la siguiente manera:

Estos cheques originales que se están entregando se recibieron en la Tesorería General el día de hoy 21/11/14 a las 10:40 am, ya que se encontraban en la oficina del Programa de Educación Intercultural Bilingüe.

Cheques originales con toda la documentación de respaldo.

1. Cheque N°. **76964** a nombre de Rosario Bueso Velásquez por L. **6,785.00** con fecha 31/07/13.
2. Cheque N°. **76965** a nombre de Norma Elizabeth Varela por L. **2,351.75** con fecha 31/07/13.

La falta de la documentación de respaldo, puede ocasionar carencia de certeza razonable en la confiabilidad de las operaciones, además inseguridad de que los fondos de la institución sean destinados a fines distintos de lo planificado.

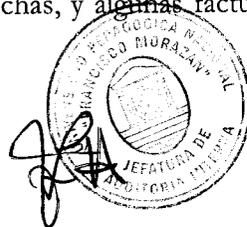
RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

9. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), para que toda erogación que realicé el Programa cuente con la documentación de respaldo correspondiente.
10. Girar instrucciones al Tesorero General para que no se efectué ningún pago del PEIB, si no cuenta con la documentación que respalde y justifique el total del desembolso. Verificar el cumplimiento de estas recomendaciones.

9. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN DOCUMENTOS QUE RESPALDAN ALGUNOS GASTOS EFECTUADOS POR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).

Al revisar la documentación que respalda y justifica los Gastos efectuados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), por el período comprendido del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, se comprobó que varias órdenes de compra/pago emitidas en concepto de Servicios Personales, Viáticos y Otros Gastos de Viaje y Proveedores, presentan varias inconsistencias como ser: las descripciones y especificaciones se describieron de manera incompleta e incorrecta, falta firmas, sellos, fechas, y algunas facturas con borrones y tachaduras. Ejemplos:

- a) Existen Órdenes de Compra/Pagos que les falta firmas, sellos, fechas, y algunas facturas presentan borrones y tachaduras. Ejemplo: o/c N° 17 y 135.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

- b) Liquidaciones de viáticos sin firma del beneficiario y sin fecha de presentación (o/c N°.122 y 167).
- c) Las liquidaciones de viáticos que presenta el Coordinador del programa están firmadas y autorizadas por él mismo, sin embargo la autorización de estas corresponde a su jefe Inmediato, además donde debió firmar el beneficiario presenta la firma de otra persona (O/C N° 54).

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS, TSC-NOGECI II-03 RESPONSABILIDAD POR EL CONTROL INTERNO**; La responsabilidad principal por el diseño, implantación, operación, evaluación, mejoramiento y perfeccionamiento del control interno, tal como lo dispone el **ARTÍCULO 47 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas**, es inherente al principal titular y a los titulares subordinados de cada sujeto pasivo de la Ley. Por su parte, las jefaturas en cada área de la institución deben velar porque las medidas de control específicas relativas a su ámbito de acción sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica las apliquen cumplidamente.

TSC- NOGECI-V- 01 PRACTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL; La administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento a los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que se coadyuven de mejor manera al logro de los objetivos y misión institucionales.

TSC-NOGECI V-13 REVISIONES DE CONTROL; Las operaciones de la organización deben ser sometidas a revisiones de control en puntos específicos de su procesamiento, que permitan detectar y corregir oportunamente cualquier desviación con respecto a lo planeado.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, sobre las deficiencias del proceso de ejecución de los Egresos, numeral 7; Explicar el motivo porqué presenta muchas inconsistencias la documentación que respaldan los egresos ejecutado durante el período; a lo cual sobre el particular mediante Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 numeral 7 el Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, manifiesta lo siguiente: "Le solicitaremos al docente que cuando le emitan la factura no la acepte con errores.

Inciso a) son errores involuntarios del personal del hotel.

Inciso b) Implementar estrategias para que al lado de la firma siempre este la fecha.

Inciso c) El programa se desliga del proceso una vez que la unidad de tesorería nos recibe los documentos".





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Los documentos de respaldo con sus descripciones y especificaciones incorrectas e incompletas no brindan información confiable, asimismo limitan realizar su análisis satisfactoriamente.

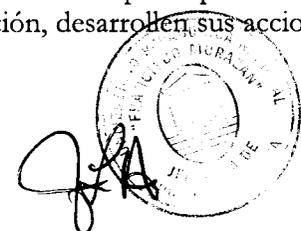
RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

11. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), para que toda la documentación que respalde y justifique los Egresos efectuados en cada período, contengan sus descripciones y especificaciones de manera completa y correctamente. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
- 10. INCONSISTENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES AL PERSONAL QUE LABORA EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).**

Al revisar los Egresos en concepto de Servicios Personales del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), realizados al personal docente mediante contratos de Servicios Profesionales, por el período comprendido del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, se determinó que estos documentos presentan inconsistencias ya que no se describe el cargo que desempeña el contratista y el horario de trabajo en que se ejecutarán los servicios contratados, asimismo se suscribió contratos al personal docentes para realizar la misma actividad (Impartir una clase en sección única), pero con montos diferentes sin existir ninguna normativa o documento que establezca el parámetro para realizar el pago de los mismos. Ejemplos:

| Orden de Compra / Pago | | DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO | | | | |
|------------------------|------------|--------------------------|------------------------|---|--|-----------|
| Nº | Fecha | Nº | Contratista | Objeto del Contrato | Plazo | Valor L |
| 58 | 20/05/2013 | 230-2013 | Heriberto Isaac Pineda | Impartir clase de Filosofía Educativa Sección A y B | 11 de marzo al 17 de mayo del 2013 | 24,000.00 |
| 102 | 14/08/2013 | 404-2013 | Heriberto Isaac Pineda | Impartir clase de Filosofía Educativa Sección A y B | 22 de junio al 31 de septiembre del 2013 | 15,200.00 |

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS, TSC- NOGECI III-06 ACCIONES COORDINADAS**; El control interno debe contemplar los mecanismos y disposiciones requeridos a efecto de que los servidores públicos y unidades participantes en la ejecución de los procesos, actividades y transacciones de la institución, desarrollen sus acciones





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación efectiva de la estrategia organizacional para el logro de los objetivos institucionales.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magíster **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, sobre las deficiencias del proceso de ejecución de los Egresos, numeral 11; Existe alguna Resolución donde se establecen y aprueban los parámetros sobre el proceso de contratación y remuneración del personal, que brinda sus servicios profesionales a esté Programa; a lo cual sobre el particular mediante Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 numeral 11, el Magíster **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, mediante manifiesta lo siguiente: “Inicialmente el pago era de L 12,000.00 y luego se elaboró una evaluación con Rectoría y de L. 12,000.00 paso a L 7,600.00 reduciendo el número de horas clase y visitas”.

La inconsistencia en los Contratos de Servicios Profesionales y Técnicos, no brinda seguridad del proceso de contratación y remuneración del personal.

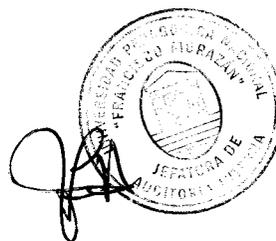
RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

- 12. Girar instrucciones al Vicerrector Académico y al Coordinador del PEIB, para que se definan los parámetros legales aplicables que determinen la contratación y remuneración del personal docente que presta sus Servicios Profesionales y Técnicos al Programa, y asimismo establecer en estos contratos los horarios de trabajo en que se llevara a cabo la ejecución del mismo. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
11. EN LOS ARCHIVOS DONDE SE CUSTODIAN LAS ÓRDENES DE COMPRA/PAGO SE ENCONTRARON ALGUNAS REPETIDAS Y OTRAS FALTANTES.

Al verificar la documentación que respalda y justifica cada uno de los desembolsos proporcionados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) y el registro de cheque y/o envíos del Departamento de Tesorería por el período que cubre del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013 se determino lo siguiente:

- 1. Faltantes de Órdenes de Compra/Pago ya que en base al orden correlativo que contienen los archivos (Leitz) de documentos de respaldo que fueron proporcionados por el PEIB estos no se encontraron archivados en los mismos.
- 2. Varias órdenes de Compra/Pago fueron elaboradas utilizando su numeración de manera repetida.

Ejemplos:





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

| Números de Órdenes de compra/pago faltantes y repetidas | | | | | |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Año 2011 | | Año 2012 | | Año 2013 | |
| Faltantes | Repetidas | Faltantes | Repetidas | Faltantes | Repetidos |
| 68 | 65 | 8 | 83 | 4 | 18 |
| 76 | 108 | 17 | 167 | 70 | 58 |
| 90 | 117 | 42 | 208 | 109 | 102 |

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS TSC- NOGECI III-07 COMPROMISO DEL PERSONAL CON EL CONTROL INTERNO**; El titular principal o jerarca, con el apoyo de los titulares subordinados, deberá instaurar las medidas de control propicias para que los servidores públicos reconozcan y acepten la responsabilidad que les compete por el adecuado funcionamiento del control interno y promover su participación activa tanto en la aplicación y mejoramiento de las medidas ya implantadas como en el diseño de controles más efectivos para las áreas en donde desempeñan sus labores.

TSC-NOGECI V- 01 PRACTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL; La administración debe diseñar y adoptar las medidas y las prácticas de control interno que mejor se adapten a los procesos organizacionales, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento a los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que se coadyuven de mejor manera al logro de los objetivos y misión institucionales.

TSC-NOGECI V-17 FORMULARIOS UNIFORMES; Deberán implantarse formularios uniformes para el procesamiento, traslado y registro de todas las transacciones que se realicen en la institución, los que contarán con una numeración consecutiva pre impresa que los identifique específicamente a asignada electrónicamente si el procesamiento esta automatizado. Igualmente, se establecerán los controles pertinentes para la emisión, custodia y manejo de tales formularios o los controles informáticos, según corresponda.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, sobre las deficiencias del proceso de ejecución de los Egresos, numeral 3 porque razón se presenta el faltante y repetición de este documento (órdenes de compra); a lo cual sobre el particular mediante Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 numeral 3, el Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, manifiesta lo siguiente: "Existen faltantes por que algunas ordenes están mal elaboradas por errores involuntarios.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Las ordenes 18, 102 y 117 son errores involuntarios debido a que no se tacho el numero de orden, pero son diferentes pagos. Este programa no lleva un control sobre las ordenes y las anuladas por error involuntario se desechaban no se sabía que se tenían que archivar”.

La elaboración y el uso incorrecto de las órdenes de compra/pago, no permite obtener un valor exacto y confiable del total de gastos efectuados en cada período. Además de la falta de certeza en el control de la emisión de dichas ordenes.

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

13. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB, para que las Órdenes de Compra/Pago sean elaboradas y utilizadas siguiendo una numeración correlativa y de las ordenes que son anuladas se deberá de colocar el sello de anulado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

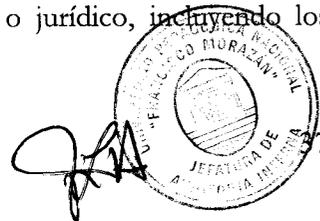
12. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO ARCHIVADA INCORRECTAMENTE.

Al revisar el archivo de documentos (Leitz) que proporciono el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), por el período comprendido del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, sobre los pagos realizados en concepto de Servicios Personales, Proveedores, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, se comprobó que varios desembolsos tienen la documentación de respaldo archivada incorrectamente, ejemplos:

Documentos que respaldan Órdenes de compra/pago archivadas incorrectamente.

| Nº Orden compra/pago | Fecha | Beneficiario | Objetos | Documentos archivados en otras órdenes de compra/pago | | |
|----------------------|------------|--|---|---|------------|---|
| | | | | Nº Orden | Fecha | Observaciones |
| 177 | 19/11/2013 | Jessica Carolina Cruz | 26110-pasajes nacionales 26210 Viáticos nacionales | 188 | 02/12/2013 | La liquidación de la O/C 177, se encontró en la N° 188 que corresponde a otra gira de trabajo de varios nominados |
| 094 | 16/7/2013 | I'any Jazmín Osorto, Doris Rodríguez y Yeny Rivera | 26210 viáticos nacionales | 105 | 08/08/2013 | La liquidación de de la O/C 094, se encontró en la orden N° 105 que corresponde a otra gira de trabajo de varios nominados. |

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS TSC- NOGECI VI-06 ARCHIVO INSTITUCIONAL**; Los entes públicos, sujetos pasivos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), deberán implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo apropiados para la preservación de los documentos e información que deban conservar en virtud de su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, incluyendo los



43/52



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

informes y registros contables, administrativos y de gestión con sus fuentes de sustento o soporte; y, permitir el acceso sin restricciones a los archivos al personal del TSC y de la Unidad de Auditoría Interna, en cualquier tiempo y lugar.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, sobre las deficiencias del proceso de ejecución de los Egresos, en numeral 9, por que esté programa no cuenta con un archivo de documentos de respaldo en forma lógica y de fácil acceso; a lo cual sobre el particular en Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 numeral 9, el Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, manifiesta lo siguiente: “la mayoría tiene su archivo de respaldo en algunos casos por errores están mal archivado”.

El archivo incorrecto de documentos que respaldan y justifican cada cheque, no permite realizar su análisis y verificación correcta.

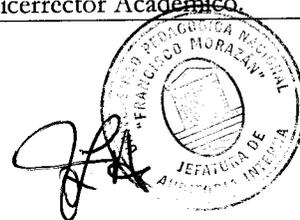
RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

14. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo para que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), que la documentación que respalde los pagos realizados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), sea debidamente archivada en cada orden de compra/ pago que corresponde. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
13. **ALGUNAS ÓRDENES DE COMPRA/PAGO Y PLANILLAS DE VIÁTICOS NO TIENEN LAS FIRMAS DE AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDEN.**

Al revisar los pagos realizados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), por el período comprendido del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre del 2013, en concepto de Servicios Personales, Proveedores, Viáticos y Otros Gastos de Viaje, se comprobó que varias órdenes de compra/pago no tienen la autorización del Vicerrector Administrativo y las planillas de viáticos asignados al personal docente y administrativo de este programa, no cuentan con la firma del Tesorero General de la Institución.

Ejemplos:

| N° de cheque | N° Orden | Concepto del pago | Beneficiario | Documento sin firma |
|--------------|----------|----------------------------|------------------------|--|
| 74287 | 008 | Compra de cinco (05) Tóner | Inversiones Nacionales | Orden de compra/pago sin firma del Vicerrector Administrativo, este documento lo firmaron únicamente quien la elaboró y Vicerrector Académico. |





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

| | | | | |
|----------|-----|----------|------------------------|--|
| 74799 | 23 | Viáticos | Norma Elizabeth Varela | Planilla de viáticos sin la firma del Tesorero, este documento lo firmaron quien elaboró, coordinar del Programa y visto bueno de los Vicerrectores Administrativo y Académico |
| Envio-52 | 167 | Viáticos | Erwin Tomás Núñez | Planilla de viáticos sin la firma del Tesorero, este documento lo firma quien lo elaboró, Coordinador del Programa y visto bueno de los Vicerrectores Administrativo y Académico |

Cabe mencionar que no se cuenta con ningún documento que faculte realizar pagos sin la autorización de los empleados y funcionarios responsables, como en el caso de las Orden de compra/pago sin la firma del Vicerrector Administrativo y las Planillas de viáticos sin la firma del Tesorero General, funcionarios responsables de la administración de esta Institución.

Incumpliendo lo establecido en **MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS, TSC -NOGECI V-07, AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES**; La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones organizacionales deberá contar con la autorización respectiva de parte de los funcionarios o servidores públicos con potestad para concederla. Asimismo, los resultados de la gestión deberán someterse al conocimiento de niveles jerárquicos superiores, que por su capacidad técnica y designación formal, cuenten con autoridad para otorgar la aprobación correspondiente.

REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA UPNFM, CAPITULO IV, ARTÍCULO 55, INCISO B); SON ATRIBUCIONES DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, Dirigir bajo la supervisión del Rector, la función administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tanto en la Sede Central como en los centros Universitarios, Centros Regionales, y sedes de programas especiales.
 Inciso 1), Dirigir, coordinar y supervisar los trámites de la ejecución presupuestaria de la Institución.

Mediante Oficio N° 080-UAI-2014 de fecha 27 de agosto de 2014 enviado por **María Magdalena Sierra Sierra** Jefe de Equipo, se solicitó al Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), la información sobre cada una de las causas que justifiquen de manera satisfactoria, sobre las deficiencias del proceso de ejecución de los Egresos en numeral 8, por qué hay varias órdenes de compra/pago que no tienen el visto bueno del vicerrector administrativo; a lo cual sobre el particular en Oficio N° PEIB-067-2014 con fecha 15 de octubre del 2014 numeral 8, el Magister **Erwin Tomás Núñez Amaya** Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, manifiesta lo siguiente: "No tienen el visto bueno del vicerrector Administrativo en algunos órdenes debido que solo cuando hay poco presupuesto el autoriza las ordenes".

39



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Tegucigalpa Honduras, C.A
Tel. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

Comentario del auditor

Es de mencionar que la causa presentada por el señor **Erwin Tomás Núñez Amaya** no satisface claramente lo solicitado, pero según expreso verbalmente el señor Marvin Midence Oficial Administrativo de este programa ante esta UAI, la mayoría de las órdenes de compra/pago no cuentan con la autorización del Vicerrector Administrativo, debido a que no se solicitaba la autorización a esta Vicerrectoría, únicamente se hacía cuando el PEIB no contaba con la disponibilidad del presupuesto para realizar los desembolsos.

La falta de autorización y aprobación en las acciones y/o transacciones puede ocasionar actos inconvenientes o contraproducentes para la organización, para sus recursos y, por ende, para su capacidad de alcanzar sus objetivos de la entidad.

RECOMENDACIÓN
AL RECTOR

- 15. Girar instrucciones al Vicerrector Administrativo para que instruya al Coordinador del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), que toda transacción y operación que se realice cuente con la autorización y/o aprobación respectiva por parte de los funcionarios y empleados responsables. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 Tegucigalpa Honduras, C.A
 Tel.. (504) 2239-0490 Ext. 1147, 1250
www.upnfm.edu.hn

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

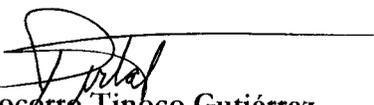
La Auditoría comprendió el examen realizado a los rubros de Ingresos y Egresos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, durante el período que cubre del 01 de julio del 2011 al 31 de diciembre de 2013, considerándose el análisis, revisión y verificación de las operaciones, registros y la documentación de respaldo proporcionada por los empleados y funcionarios responsables.

Sobre el análisis de los Ingresos y Egresos y revisión de la documentación que respalda cada uno de los desembolsos ejecutados durante el período examinado, en concepto de Servicios Personales, Viáticos y Otros Gastos de Viaje y Proveedores, se determinó que el proceso de estos presenta varias deficiencias como ser:

Pagos efectuados incorrectamente, incumplimiento a normativas establecidas, falta de registros o controles, documentos de respaldo incompletos, inconsistencias en los documentos de respaldo, órdenes de compra/pago faltantes, repetidas y sin orden correlativo, documentos de respaldo archivados incorrectamente, pagos realizados sin la autorización de los empleados y funcionarios responsables.

Como resultado de la Auditoría Especial practicada a los rubros de Ingresos y Egresos del Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB), se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades y deficiencias sobre la evaluación del control interno específicamente que dieron lugar a formular los comentarios y recomendaciones correspondientes, mismas que fueron discutidas y aceptadas por los funcionarios encargados de su implementación y aplicación.

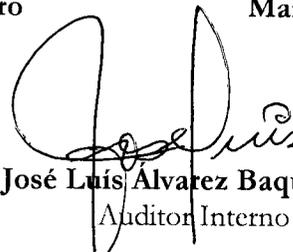
Tegucigalpa, M.D.C 09 de noviembre del 2023


 Perla del Socorro Tinoco Gutiérrez
 Auditor


 María del Carmen Landes Ortiz
 Auditor


 Mildred Rossana Avila Castro
 Auditor


 María de los Ángeles Pérez Sagastume
 Supervisora


 José Luis Álvarez Baquero
 Auditor Interno

